

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO VÍA:
PROMEDIO MERITORIO**

Al concluir con el plan de estudios correspondiente a la licenciatura el alumno deberá solicitar en la ventanilla de Servicios Escolares la Revisión de Estudios.

La titulación vía promedio meritorio, se lleva a cabo dos veces al año en presencia del Sr. Rector de la Universidad La Salle Cancún como Presidente del sínodo, el Sr. Vicerrector, como vocal y el Coordinador de la Carrera como Secretario, los cuales darán fe de la toma de protesta.

Se asignará fecha de examen de toma de protesta si cuenta con los siguientes requisitos:

- Revisión de Estudios legalizada con promedio mínimo de 9.0 (nueve) sin exámenes extraordinarios
- Original de Acta de Nacimiento, con fecha de expedición no mayor a seis meses
- Carta de Servicio Social liberado
- Carta de Prácticas Profesionales (si procede)
- Copia de la CURP impresa con fecha no mayor a seis meses
- Solicitud para legalización de título profesional, formato emitido por Servicios Escolares.
- Carta responsiva de nombre en título profesional
- Llenado de carta de inicio y término del antecedente académico, formato emitido por Servicios Escolares.
- Carta de no adeudo de Biblioteca de la Universidad La Salle Cancún
- 10 fotografías tamaño título, las cuales se tomarán en la universidad (Costo incluido en el proceso de titulación)
- Formato de proceso de titulación emitido por Servicios Escolares y sellado por la caja de la universidad.
- Carta de no adeudo por parte de la Administración, la cual será solicitada una vez realizado el pago de este proceso

Nota: No se iniciará el trámite de titulación si no se cuenta con toda la documentación requerida.